

Comisión de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, NORA BÁRBARA DEL CARMEN ARIAS CONTRERAS, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES SE APLIQUEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES PARA IMPEDIR QUE LOS FRANELEROS INHIBAN EL TURISMO EN LA ZONA DE LA VILLA DE GUADALUPE

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA,
PRESENTE.**

A la Comisión de Seguridad Pública de este Órgano Legislativo, fue turnada para su estudio y dictamen la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, NORA BÁRBARA DEL CARMEN ARIAS CONTRERAS, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES SE APLIQUEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES PARA IMPEDIR QUE LOS FRANELEROS INHIBAN EL TURISMO EN LA ZONA DE LA VILLA DE GUADALUPE**, presentada por el Diputado Jorge Gaviño Ambriz del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 59, 60, fracción II, 61 fracción I, 62 fracción III y XXIX, 63, 64, 67, 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33, 36, 38, 39, 40 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 5, 8, 9 fracción I, 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión se avocó al estudio y análisis de la Iniciativa referida, conforme a los siguientes :

PREÁMBULO

PRIMERO.- En sesión ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, celebrada el 28 de agosto de 2013, el Diputado Jorge Gaviño Ambriz del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza presentó **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, NORA BÁRBARA DEL CARMEN ARIAS CONTRERAS, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES SE APLIQUEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES PARA IMPEDIR QUE LOS FRANELEROS INHIBAN EL TURISMO EN LA ZONA DE LA VILLA DE GUADALUPE.**

Comisión de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, NORA BÁRBARA DEL CARMEN ARIAS CONTRERAS, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES SE APLIQUEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES PARA IMPEDIR QUE LOS FRANELEROS INHIBAN EL TURISMO EN LA ZONA DE LA VILLA DE GUADALUPE

SEGUNDO.- Mediante el oficio MDDPSRPA/CSP/2644/2013, de fecha 04 de septiembre de 2013, el Presidente de la Mesa Directiva, Dip. Vidal Llerenas Morales turnó a la Comisión de Seguridad Pública, para su análisis y dictamen, la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, NORA BÁRBARA DEL CARMEN ARIAS CONTRERAS, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES SE APLIQUEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES PARA IMPEDIR QUE LOS FRANELEROS INHIBAN EL TURISMO EN LA ZONA DE LA VILLA DE GUADALUPE.**

TERCERO.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, NORA BÁRBARA DEL CARMEN ARIAS CONTRERAS, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES SE APLIQUEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES PARA IMPEDIR QUE LOS FRANELEROS INHIBAN EL TURISMO EN LA ZONA DE LA VILLA DE GUADALUPE**, que presentó el Diputado Jorge Gaviño Ambriz, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXIX, 63, 64 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- La Secretaría Técnica de la Comisión de Seguridad Pública, con fundamento en la fracción VIII del artículo 17 y la fracción VII del artículo 19 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a los Diputados integrantes de la misma, el punto de acuerdo en mención, para efecto de ponerlos en conocimiento del mismo y estuvieran en posibilidad de emitir observaciones para ser consideradas en el dictamen correspondiente.

QUINTO.- Esta Dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunieron para la discusión y análisis **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, NORA BÁRBARA DEL CARMEN ARIAS CONTRERAS, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES SE APLIQUEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES PARA IMPEDIR QUE LOS**

Comisión de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, NORA BÁRBARA DEL CARMEN ARIAS CONTRERAS, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES SE APLIQUEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES PARA IMPEDIR QUE LOS FRANELEROS INHIBAN EL TURISMO EN LA ZONA DE LA VILLA DE GUADALUPE

FRANELEROS INHIBAN EL TURISMO EN LA ZONA DE LA VILLA DE GUADALUPE, tomando en consideración las opiniones emitidas por los Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión, emitiendo el presente dictamen.

ANTECEDENTES

Derivado del estudio del Punto de Acuerdo en comento y turnado a esta Comisión para su dictamen, se retoma lo propuesto por el legislador al tenor de los siguientes antecedentes:

Según los datos de la Organización Mundial de Turismo -OMT-, el turismo religioso mueve a unos 300 millones de viajeros en el mundo, quienes con la intención de visitar los lugares emblemáticos de las distintas religiones, generan unos 17 mil trescientos noventa y ocho millones de dólares.

Cerca de la mitad de esos 300 millones de personas viaja a santuarios relacionados con la fe cristiana, siendo los lugares más visitados en el mundo la catedral de Guadalupe de México, San Pedro del Vaticano, Jerusalén, Fátima y Santiago de Compostela.

México congrega anualmente a unos 16 millones de fieles, que se trasladan desde diferentes lugares del país a visitar santuarios y buscan paquetes turísticos que incluyan servicios como hospedaje, transporte y recorridos.

La Basílica de Guadalupe en ciudad de México es el principal santuario de América Latina, es uno de los destinos turísticos religiosos más visitados internacionalmente.

La derrama económica que genera la Basílica de Guadalupe es de 4 mil millones de dólares por año. Se emplean 465 mil personas de manera directa y casi 500 mil de forma indirecta.

El turismo religioso es potencial de desarrollo económico y social para la delegación Gustavo A Madero, pues recibe cada año a 20 millones de visitantes por su riqueza cultural y porque dentro de su territorio se ubica la Basílica de Guadalupe que es el mayor centro religioso en México.

Comisión de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, NORA BÁRBARA DEL CARMEN ARIAS CONTRERAS, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES SE APLIQUEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES PARA IMPEDIR QUE LOS FRANELEROS INHIBAN EL TURISMO EN LA ZONA DE LA VILLA DE GUADALUPE

La Basílica de Guadalupe es considerado el santuario católico más visitado del mundo, por eso hay que aprovechar las oportunidades de desarrollo que brinda el turismo religioso y cultural.

En la actualidad, el turista que visita Gustavo A Madero se interesa más por espacios culturales, sitios monumentales, arte, folklore, peregrinaciones y recintos religiosos, por lo que se busca el liderazgo turístico en la demarcación por medio de acciones que permitan fomentar una cultura turística a través de la diversidad que se oferta. A través de un comunicado, la STyFE informó que ya se definieron los derechos y las obligaciones de los llamados "franeleros", lo que permite a la ciudadanía vigilar que éstos cumplan con los Reglamentos de Tránsito para los Trabajadores no asalariados del Distrito Federal y la Ley de Cultura Cívica local.¹

Personal de la Dirección de Registro y Evaluación de la STyFE, mediante volanteo, informó que se elaboró un mecanismo denominado "Denuncia Ciudadana" contra aquellos "franeleros" que impongan una cuota por estacionar vehículos en vía pública.

Se han recibido varias quejas contra "franeleros" por diversas faltas cometidas en la vía pública en las delegaciones Cuauhtémoc, Tlalpan, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo, Coyoacán, Álvaro Obregón, Iztapalapa, Azcapotzalco y Benito Juárez, las cuales fueron por cobro de tarifa, obstrucción de espacio público y de entradas, amenazas, agresiones, consumo de estupefacientes y daño a vehículos.

El Programa de Reordenamiento de los Cuidadores y Lavadores de Vehículos habla también de sanciones a franeleros que aparten lugares, obstruyan rampas de acceso a minusválidos, entradas o salidas de vehículos en domicilios particulares o establecimientos, y para aquellos que trabajen en estado de ebriedad o bajo el efecto de drogas, causen daño a automotores, presionen a clientes para recibir dádivas y ofrezcan sus servicios sin portar chaleco o credencial que los acredita como trabajadores no asalariados.

¹ <http://www.radioformula.com.mx/notas.asp?Idn=230662#sthash.8hvSxuaS.dpuf>

Comisión de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, NORA BÁRBARA DEL CARMEN ARIAS CONTRERAS, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES SE APLIQUEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES PARA IMPEDIR QUE LOS FRANELEROS INHIBAN EL TURISMO EN LA ZONA DE LA VILLA DE GUADALUPE

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que con fundamento en el artículo 13, fracción VII; la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene la facultad de solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 17, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 18, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades.

CUARTO.- Que la Delegación Gustavo A. Madero ha adquirido un carácter especial en el sentido de visitantes y recuperación del espacio público debido a la cantidad de franeleros que se encuentran en esta demarcación.

QUINTO.- Que para las denuncias, se cuenta con el apoyo del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Distrito Federal, donde se elaboran y remiten los oficios al juez cívico correspondiente a efecto de que los elementos policiales presenten al probable infractor y, a su vez, se emita la sanción correspondiente.

SEXTO.- Que el Punto de Acuerdo también menciona que estos grupos se retan territorialmente, provocan enfrentamientos y violencia, por lo que el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaria de Seguridad Pública, deberá iniciar una serie de operativos de prevención y seguimiento a éstos.

SÉPTIMO.- Que el Reglamento para el Control de Estacionamiento en las Vías Públicas del Distrito Federal tiene por objeto regular la prestación del servicio y el funcionamiento de sistemas de control de estacionamiento de vehículos en la vía pública, para la rehabilitación y el mejoramiento del espacio público.

Comisión de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, NORA BÁRBARA DEL CARMEN ARIAS CONTRERAS, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES SE APLIQUEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES PARA IMPEDIR QUE LOS FRANELEROS INHIBAN EL TURISMO EN LA ZONA DE LA VILLA DE GUADALUPE

OCTAVO.- Que un antecedente pertinente para la presente propuesta, son las acciones llevadas a cabo por la autoridad delegacional de la Delegación Benito Juárez y de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, como parte del programa de recuperación de espacios públicos, quienes iniciaron un operativo en la demarcación para detectar y combatir a los franeleros; operativo que se deriva de las frecuentes quejas de vecinos que a diario entran en conflicto con los franeleros que les acosan y cobran por estacionarse en la vía pública.

NOVENO.- Que en la delegación Benito Juárez, la queja por los franeleros es una de las tres más frecuentes en la demarcación, por ello, el apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal para remitir a los también llamados "viene-viene" ante los juzgados cívicos.

El apoyo policiaco brindado para los operativos contra franeleros, por parte de la SSP es de aproximadamente 40 vehículos y 200 elementos de la Policía Metropolitana para atender las denuncias ciudadanas y realizar recorridos preventivos por los sitios más problemáticos de la demarcación, toda vez que el operativo está dirigido a hacer cumplir la Ley de Cultura Cívica y evitar excesos.

DECIMO.- Que luego de un análisis exhaustivo del Punto de Acuerdo en estudio, esta dictaminadora coincide que es de aprobar la presente proposición con punto de acuerdo, en sus términos; lo anterior con la finalidad de reforzar la formación de personas con valores y apegada a los principios de legalidad, eficiencia, honestidad, justicia, respeto a los Derechos Humanos y al Estado de Derecho, otorgando certeza procedimental jurídica a los ciudadanos del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y de conformidad con el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública:

RESUELVEN

Someter a la consideración de esta Soberanía la aprobación de la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO**, para quedar como sigue:

Comisión de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, NORA BÁRBARA DEL CARMEN ARIAS CONTRERAS, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES SE APLIQUEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES PARA IMPEDIR QUE LOS FRANELEROS INHIBAN EL TURISMO EN LA ZONA DE LA VILLA DE GUADALUPE

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA JEFA DELEGACIONAL EN GUSTAVO A MADERO, NORA BÁRBARA DEL CARMEN ARIAS CONTRERAS, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL IMPLEMENTE OPERATIVOS PARA IMPEDIR QUE LOS DENOMINADOS FRANELEROS, INHIBAN EL TURISMO EN LA ZONA DE LA VILLA DE GUADALUPE Y DE LAS CALLES ALEDAÑAS A ESTE RECINTO RELIGIOSO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32, 33, 41, 42 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 31 del mes de octubre 2013.

Dip. Santiago Taboada Cortina
Presidente

Dip. Adrián Michel Espino
Vicepresidente

Dip. Ana Julia Hernández Pérez
Secretaria

Dip. Marco Antonio García Ayala
Integrante

Dip. Olivia Garza de los Santos
Integrante

Comisión de Seguridad Pública



DICTAMEN DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JEFA DELEGACIONAL EN LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, NORA BÁRBARA DEL CARMEN ARIAS CONTRERAS, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES SE APLIQUEN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES PARA IMPEDIR QUE LOS FRANELEROS INHIBAN EL TURISMO EN LA ZONA DE LA VILLA DE GUADALUPE

Dip. Daniel Ordoñez Hernández
Integrante

Dip. Lucila Estela Hernández
Integrante

Dip. Alejandro Rafael Piña Medina
Integrante

Dip. Arturo Santana Alfaro
Integrante